



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 2 de 4
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES- MAGDALENA/2019
No. Observación: 01
Monto fiscalizable: \$9'165,658.00
Monto fiscalizado: \$9'165,658.00
Monto Observado: Sin Cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

JULIO 2019

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-MAGDALENA/2019, se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el H. Ayuntamiento, como resultado, se constató que la instancia ejecutora abrió el 12 de abril de 2018 en la institución bancaria BBVA BANCOMER las Cuentas Bancarias Específicas: 01117717413, 0111341472, 0102668661, 0111657437, 0111657526, 01117717413, 0112147637, 01116574883, 0112147610, 0111657453, 01121476882, 0112147750 donde le fueron ministrados los recursos convenidos para cada uno de los 12 (doce) proyectos autorizados.

Derivado de dicha revisión se observó que la totalidad de la documentación que conforma el expediente unitario de cada una de las obras auditadas, entregados por el H. Ayuntamiento para su revisión, no cuenta con la leyenda e identificación del Programa que la normatividad aplicable obliga mediante las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes, Ejercicio Fiscal 2018, que señalan:

"8.1. Difusión.

... Conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, la publicidad y la información relativa a este Programa deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional e incluir la siguiente leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

El Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:

"Artículo 224. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley, las dependencias y entidades que suscriban convenios de coordinación para transferir recursos de sus presupuestos a las entidades federativas con el propósito de descentralizar o reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos y materiales deberán:

... VI. Establecer en los convenios el compromiso de las entidades federativas de entregar la documentación comprobatoria y la información adicional que sea requerida por la Secretaría y la Función Pública en el ámbito de sus respectivas competencias.

Fecha Compromiso de Solventación:

| Día | Mes | Año |
|-----|-----|------|
| 04 | 11 | 2019 |

Fecha de Notificación:

| Día | Mes | Año |
|-----|-----|------|
| 30 | 08 | 2019 |

Por el Gobierno Municipal de Magdalena, Jalisco.

Ing. José Calaca Díaz
Dir. Obras Públicas,
de Se. Calaca D

4/2
3666
45



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 3 de 4
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES- MAGDALENA/2019
No. Observación: 01
Monto fiscalizable: \$9'165,658.00
Monto fiscalizado: \$9'165,658.00
Monto Observado: Sin Cuantificar

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

JULIO 2019

Dicha documentación deberá ser identificada con un sello que indique el nombre del programa, origen del recurso y el ejercicio correspondiente...

La Ley General de Desarrollo Social:

"Artículo 28. La publicidad y la información relativa a los programas de desarrollo social deberán identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la ley correspondiente e incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Así mismo, el Presupuesto de Egresos de la Federación, en su Artículo 15, fracción V, que a la letra dice:

"V. La publicidad que adquieran las dependencias y entidades para la difusión de sus programas que otorguen subsidios o beneficios directos a la población deberá incluir, claramente visible y audible, la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa." En los casos de los programas de desarrollo social únicamente deberá incluirse la leyenda establecida en el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social."

Causa:

Incumplimiento a las disposiciones oficiales federales en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Actos u omisiones por parte de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

Efecto:

Deficiente rendición de cuentas y falta de transparencia de la aplicación de los recursos asignados.

Procedimientos de responsabilidad administrativa a servidores públicos involucrados.

Jose Calera

3
46
3660



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

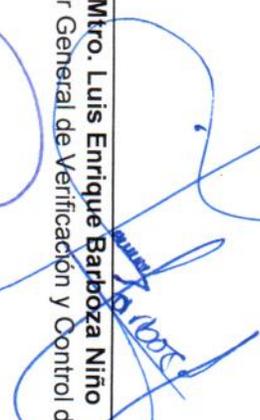
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

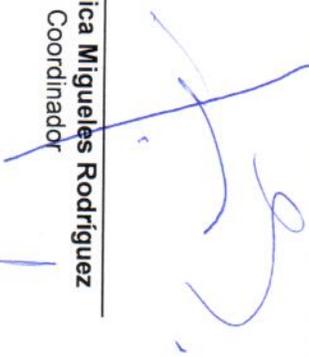
Hoja No. 4 de 4
Número de auditoría:
No. Observación:
Monto fiscalizable:
Monto fiscalizado:
Monto Observado:

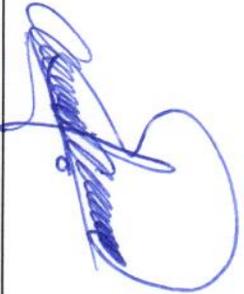
AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES- MAGDALENA/2019
01
\$9'165,658.00
\$9'165,658.00
Sin Cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

| | |
|---|---|
| PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES | EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018 |
| ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO | EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA |
| OBSERVACIÓN | RECOMENDACIONES |
| <p>Fundamento Legal:</p> <p>Numeral 8.1, tercer párrafo, de las Reglas de Operación del Programa 3X1 para Migrantes 2018.</p> <p>Artículo 15, fracción V del Presupuesto de Egresos de la Federación, Ejercicio Fiscal 2018.</p> <p>Artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social.</p> <p>Artículo 224 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> | <p>Por la Contraloría del Estado de Jalisco</p> |

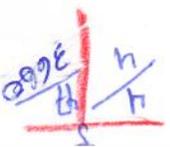

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra


Ing. Verónica Miguéles Rodríguez
Coordinador


L.E. Gabriel Estévez Chávez
Personal Contratado


Ing. Surriel Menchaca Carmona
Auditor


Arq. Christian Omar Altamirano Macías
Personal Contratado


4/4
3600

de la Carmona